



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 051-11

Sesión ordinaria número cincuenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diecinueve de abril de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador *
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez *
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa*

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro (Propiedad)
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sra. Yalile Robles Rojas, Encargada del Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Roy Mora Araya

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Doris Picado Mora

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiraron antes de finalizar la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta 050-11.
3. Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Informes de la Alcaldía Municipal.
6. Mociones.
7. Asuntos de la Presidencia.

La señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a efectos de modificar la agenda e incluir como artículo número 3 la Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona a efectos de modificar la agenda e incluir como artículo número 3 la Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda a efectos de modificar la agenda e incluir como artículo número 3 la Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, se acuerda con nueve votos.

El regidor David Araya Amador solicita se elimine de la agenda la atención al Comandante Edwin Miranda Hernández, ya que el mismo no puede presentarse por cuanto se encuentra en San José, en una reunión que convocó el señor Ministro a última hora.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Fernando Umaña Salas, procede a realizar una oración en celebración a la Semana Mayor.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 050-11:

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 050-11, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede a juramentar a la señora Irma Rosa Navarro, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.





ARTÍCULO 4: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral, Distrito Cajón:

Nombre	Cédula
Yanory Bonilla Vega	1-0902-0622

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina para miembro de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de la Junta de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

2. OFI-034-11-SSC, suscrito por la Sra. Yorlenny Muñoz Ríos, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes, en el cual remite presupuesto extraordinario #3-2011 del Comité Cantonal de Deportes, para su debida aprobación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3. Nota suscrita por las señoras Elizabeth Mata Gamboa y Catherine Uribe Lorío, en la cual solicitan se les aclare quien está a cargo del proyecto de vertedero de basura en su lote, ya que ha enviado cartas al Lic. Elidio Fonseca Sánchez y quien emite respuesta es el Ingeniero Edgar González Jiménez por lo que le producen confusión, ya que dice que todavía en su lote se vierte basura y en realidad han pasado tres años desde el cierre del vertedero de basura.

Así mismo indica en la nota que apenas el año pasado se contrato un estudio, lo cual prueba la ineficiencia con que se está llevando el proceso, ya que 5 años después se dan cuenta que deben contratar a un especialista en tratamiento de desechos sólidos, lo cual se debió hacer desde el inicio del vertedero, por lo cual solicita le informen del cronograma de las obras y se le indique por que le están dando a su propiedad el mismo tratamiento de las fincas que siguen siendo vertedero.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita al señor Fonseca Sánchez preparar el informe para emitir respuesta a las señoras Mata Gamboa y Uribe Lorío.

4. Nota suscrita por el Sr. Robert Solano Núñez, en la cual remite denuncia e investigación del irrespeto a las medidas indicadas en planos ya debidamente catastrados y visados que afectan el camino público que comprende el sector que se encuentra en el distrito de San Isidro camino hacia la Ceniza, a la altura del rancho de recreación de la Cámara de Cañeros 200 metros sur de la calle asfaltada hacia la Ceniza, agregan que el objetivo de la denuncia es pedirle al Sr. Alcalde y a la Administración la investigación sobre el ancho de este camino.

Así mismo indica en la nota que la Sra. Sara López Salazar dueña registral de la propiedad autorizó darle el ancho al camino, pero el perito de la Mutua la Vivienda manifiesta que tiene un plano donde la calle está marcada con 14 metros pero debido a que ya tienen los visados no quieren hacer la ampliación.



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal emitir el informe correspondiente, así mismo señala se elevará consulta al INVU.

5. Copia de OFI-064-11-AMT, suscrito por la Sra. Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora del Mercado Municipal y Terminal de Buses, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite respuesta a la TRA-456-11-SSC, sobre solicitud de criterio y recomendación respecto al traslado del local N° 10 del Mercado Municipal, propiedad del Sr. Milton Mena Valverde, así mismo indica que el día 05 de octubre del año 2010, hizo entrega a la Alcaldía Municipal tanto del expediente CON-010-01-UMT, como del informe con el criterio y recomendación por parte de su persona, por lo que remite nuevamente el expediente, la transcripción e informe con copia a la Alcaldía para que se traslade al Concejo Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

6. Copia de OFI-065-11-AMT, suscrito por la Sra. Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora del Mercado Municipal y Terminal de Buses, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite respuesta sobre solicitud de criterio y recomendación respecto a las solicitudes realizadas de los locales N° 22, 23, 33 y 66 del Mercado Municipal, indicando que desde el día 27 de setiembre del año 2010 entrego a la Alcaldía Municipal, los expedientes CON-022-01-UMT, CON-023-01-UMT en un solo tomo y el CON-033-01-UMT, correspondiente a los locales, así como el informe con el criterio y la recomendación por parte su dependencia, con el fin de que fueran trasladados al Concejo Municipal, por lo anterior remite nuevamente los expedientes y el informe con copia de cada expediente a la Alcaldía para que sea trasladado al Concejo Municipal, así mismo traslada copia del informe en el que consta que si fue recibido en la Alcaldía Municipal.

Así mismo con el expediente CON-066-01-AMT, mediante el cual se hace solicitud de ampliación de actividad, este fue recibido en la Alcaldía Municipal el 27 de setiembre del 2010 y en sesión 030-10, artículo 5) inciso 5) la comisión de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar la petición de la actividad comercial del local N° 66 del Mercado Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

7. OFI-046-11-BCA, suscrito por el Bach. Martín Fonseca Rodríguez, Técnico 2, Caminos Vecinales, en el cual remite respuesta a la TRA-0058-11-SSC, referente a solicitud planteada por el Sr. José Francisco Vásquez Brenes, sobre solicitud de inspección e indica que después de la inspección que no observó ningún camino y en lo concerniente a ver si es posible dar el acceso como servidumbre de paso e indica que se debe trasladar la solicitud al Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo para que determinen si se le puede dar una servidumbre de paso para que pueda sacar el lote.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

8. Nota suscrita por el Sr. Frederick Pincay Fonseca, Presidente del Comité de Caminos de Villas del Sol, en la cual solicita la inscripción y reconocimiento por parte de la Municipalidad de la nueva nomenclatura de la comunidad, la cual han nombrado Villas del Sol Sinaí, donde los vecinos de este lugar se reunieron, aproximadamente 40 familias y mediante una elección de posibles nombres por votación se eligió Villas del Sol Sinaí.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Nomenclatura junto con solicitud que anteriormente presentó la Sra. Flor María Leiva Romero, traslado que debe aclarar el orden de ingreso entre las dos solicitudes.

El regidor David Araya Amador recomienda que cuando se reciba solicitud de ese tipo se entregue a los solicitantes copia de los requisitos que deben cumplir.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala que los requisitos ya fueron facilitados a los solicitantes.

9. CNDR-180-2011, suscrito por el Lic. William Todd Mc Sam, Secretario del Consejo Nacional de Deporte y Recreación (ICODER), en el cual remite acuerdo N° 5 de la sesión ordinaria N° 751-2011.

Acuerdo N° 5: "Atender la solicitud de la Municipalidad de Pérez Zeledón y se autorice la confección de adendum a los convenios 075-04-2006 y n° 189-1-2005 Manejo de Fondos Públicos de la Municipalidad Pérez Zeledón hasta por seis meses. Así como se autoriza la modificación de inversión propuesta por la Municipalidad. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación hace un vehemente llamado a la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que cumplan con el plazo establecido. Se autoriza al Sr. Director Nacional a firmar el adendum".

El señor Alcalde Municipal informa que debido a que se venció el periodo para el trabajo de la estructura del Estadio Municipal, realizaron una gestión ante el ICODER con el objetivo de que brindaran una ampliación en el plazo de unos recursos que quedaron disponibles, para que se inviertan en el inmueble municipal.

Agrega que la primera solicitud fue rechazada; pero que gracias a la gestión realizada por la señora Diputada Xinia Espinoza, ante el ICODER y la señora Presidenta de la República, les dieron la oportunidad de la obtención de los recursos hasta por 6 meses.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se autoriza la firma del adendum y solicita a la Administración proceder dentro del plazo establecido para lograr concluir el proyecto.

10. OFI-081-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el boletín informativo N° 3 del día 31 de marzo del 2011 de la Procuraduría General de la República, se publicó el dictamen 442-2007 del 13 de diciembre del 2007, a través del cual este ente emite criterio acerca de la consulta efectuada a la Auditoría Interna de la Municipalidad de la Unión, acerca de las sesiones extraordinarias de Concejo Municipal.

Atendiendo solicitud de la regidora María Ester Madriz Picado se procedió a dar lectura textual del documento, seguidamente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

11. OFI-084-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el boletín informativo N° 3 del 31 día de marzo la Procuraduría General de la República publicó el dictamen 456-2007 del 20 de diciembre del 2007, a través del cual emite criterio acerca de la consulta efectuada por la Auditoría de la Municipalidad de Goicoechea sobre "... si el Plan Regulador una vez publicado se convierte en Ley Local, y cuáles son sus alcances así como también en qué nivel se ubicaría según lo que indica el artículo 6° de la Ley General de Administración Pública, además si el mismo está por encima de los Decretos Ejecutivos que emite el Gobierno Central".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Plan Regulador.

12. OFI-085-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual comunica que en el Alcance Digital N° 21 a la Gaceta N° 66 se publicó el proyecto de ley bajo el expediente N° 18.032 que se denomina "Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad vial".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

13. Nota suscrita por la Sra. Giselle Retana Fonseca, Directora de la Escuela San Rafael de Platanares, en la cual solicita la donación de materiales para realizar el proyecto de techado de la cancha multiuso por motivo que durante el invierno los niños no pueden desarrollar sus clases de educación física y en el verano por el sol se encuentran expuestos a padecer cáncer de piel.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota al Ministerio de Educación Pública e indica a la señora Retana Fonseca que se dictará una política para atender esas solicitudes.

14. Nota suscrita por el Sr. Nelson Naranjo Hidalgo, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Platanares, en la cual solicita ayuda económica para realizar mejoras en un aula para poder colocar un equipo de cómputo que les donó la Omar Dengo.

Cabe indicar que en la nota detalla el listado de materiales que se necesita para realizar las mejoras.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota al Ministerio de Educación Pública.

15. Copia de nota suscrita por el Sr. Joaquín Urbina Lopezdemeza, Presidente de la Asociación de vecinos del residencial Monte General, dirigida al Sr. Geinier Alvarado Guzmán, Coordinador de la Comisión de Ambiente, en la cual informa sobre la denuncia planteada por la asociación ante el Tribunal Ambiental Administrativo, por posibles daños al ambiente en zonas de protección de dos quebradas sin nombre que limitan y tienen aproximación con el Residencial Monte General, conocidas como Quebrada 1 y Quebrada 2.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se toma nota.

16. Copia de nota suscrita por el Lic. Juan Gabriel Calderón Chacón, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual remite solicitud de informe sobre la denuncia registrada bajo el expediente DEM-005-09-SPU y DEM-007-09-SPU a la Sra. Jovita Muñoz Vargas sobre realización de movimientos de tierra sin contar con los permisos municipales, externa que la denuncia se trasladó al Subproceso de Asesoría Jurídica pero no obtuvo respuesta por lo que en fecha del 21 de marzo de 2011 volvió a mandar una nota recordando que no le habían recibido informe de las actuaciones realizadas por la Municipalidad.

Así mismo solicita se le asista la siguiente petición:

- Que se le brinde un informe de los resultados y de la etapa procesal administrativa.
- Que le soliciten al Departamento de Asesoría Legal presentar a los Tribunales de Justicia en el menor tiempo posible, para que hagan efectiva la orden emitida por el Subproceso de Planificación Urbana de construir el muro.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

17. DONT-103-2011, suscrito por el Sr. Francisco Montealegre Araya, Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, en el cual solicita convocar a una sesión extraordinaria a los miembros del Concejo Municipal y a la Alcaldía, con el objetivo de exponer y presentar la plataforma de valores de terrenos por zonas homogéneas del cantón.

Cabe indicar que solicita le informen la fecha y hora con tres semanas de anticipación para proceder a programar y coordinar lo pertinente al caso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que queda pendiente de programar.

18. OFI-045-11-SAJ, suscrito por el Lic. Jimmy Arias Dávila, Asistente Legal de Sub-Proceso de Asesoría Jurídica, dirigido a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal, en el cual remite pronunciamiento sobre el proyecto "Ley de Responsabilidad Fiscal, expediente N° 17868".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que dicho documento ya se trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19. Nota suscrita por el Sr. Walter Hernández Gamboa, Presidente del Comité de Caminos Calle Hernández de San Ramón Norte, en la cual informa que los vecinos de la Calle Hernández cementaron 200 metros del camino ya que todos los años presentan problemas para sacar la cosecha de café y otros productos, pero espera seguir con el proyecto por lo que solicita el transporte de 40 metros de piedra cuarta que tienen comprado en quebradores del sur, pero se le ha hecho difícil transportar dicho material por falta de recursos económicos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Administración Municipal.

20. Copia de nota suscrita por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura, dirigida al Ing. Álvaro González Masís, Director Área de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (SENARA), en la cual le remite la inquietud que la zona en donde faltan de concluir las obras de ampliación del cauce y colocación de gaviones sobre el río San Isidro, son una de las zonas más sensibles a ser inundadas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que es importante respaldar la gestión efectuada por la Cámara de Comercio, así mismo expresa que le preocupa la situación ya que el material con el que se construyeron los gaviones es sumamente débil, agrega que presentará moción al respecto.

El señor Alcalde Municipal expresa que solicitó un dictamen a un ingeniero externo, ya que se trata de un trabajo que esta realizando la Comisión de Emergencia en coordinación con el MOPT y con la Municipalidad, agrega que se ha asegurado que el trabajo cumple con la normativa de seguridad, pero de todos modos solicitaron el criterio correspondiente.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara aclara que el MOPT no tiene participación alguna con respecto a los gaviones del río San Isidro.

Al respecto el señor Alcalde señala que se refirió a las otras áreas que esta desarrollando el MOPT, como por ejemplo el trabajo con el puente, razón por la cual lo ligó.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que se toma nota tomando en consideración que el documento es copia para el Concejo Municipal, razón por la cual solicita al señor Fallas Hidalgo informar al Concejo la respuesta que emitirá el Ing. Álvaro González Masís para tomar las acciones correspondientes.

21. Nota suscrita por la Sra. Rosaura Quirós Chacón, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, en la cual remite el informe de labores del comité del periodo 2010-2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

22. Nota suscrita por la MSc. Leticia Medina Obregón, Directora del Liceo Nocturno de Pérez Zeledón, en la cual solicita la nulidad absoluta del acto donde se nombra como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Pérez Zeledón, por supuestas anomalías.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita el criterio legal correspondiente, que determine como proceder.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que el Concejo Municipal aprueba ternas de personas que no conocen, razón por la cual le gustaría saber en donde se establece dicho procedimiento.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que ha investigado al respecto, e indica que los regidores son los responsables de todos esos nombramientos, agrega que si se diera un acto delictivo en contra de alguno de los estudiantes por parte de alguno de los miembros nombrados por el Concejo Municipal, la responsabilidad recaería sobre el Órgano Colegiado, concluye indicando que se debe realizar las consultas del caso.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que le preocupa el nombramiento de las juntas de educación y administrativas, externa que no comprende porque el Concejo Municipal debe realizar nombramientos de personas que no conocen.

La regidora Cira Obando Granados expresa que los directores antes de presentar la solicitud ante el Concejo Municipal realizan una asamblea con los padres de familia, y es de esa asamblea que se escogen a los miembros de la junta, expresa que lamentablemente no todos cumplen la realización de la asamblea, situación que no es correcta, razón por la cual manifiesta que se debe sanear el asunto.

La señora Presidenta Municipal comenta que el encargado de la Institución Educativa presenta un documento firmado y además con el visto bueno de un asesor supervisor, aún así indica que la Administración aportará el criterio legal correspondiente.

23. Nota suscrita por la Sra. Rosaura Quirós Chacón, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, en la cual informa que en el presente mes se le vence el nombramiento como Presidenta del Comité por lo que manifiesta su agradecimiento por la oportunidad brindada, así mismo recomienda al joven Sadán Solano Picado para ocupar el puesto de Presidente del Comité ya que ha demostrado importantes cualidades de liderazgo, además gran capacidad y dinamismo.

Así mismo adjunta la nota de aceptación de la postulación del joven Solano Picado y perfil de datos personales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal para que se analice el nombramiento.

24. OFI-091-11-PAM, suscrito por la Sra. Giovanna Obregón Murillo, Técnico 1-A, Archivo Municipal, en la cual informa de la publicación en el Gaceta N° 71 del día martes 12 de abril del 2011 del decreto N° 36481, mediante el cual adecuan algunos parámetros obligatorios y complementarios en las diferentes categorías del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) y creación de una categoría denomina "Promoción de la Salud Comunitaria".

Cabe indicar que el objetivo del PBAE es establecer un incentivo para la organización de comités locales y la integridad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales y la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

25. Reclamo administrativo suscrito por el Sr. Bing Chang Lin, donde indica que adquirió una propiedad que se ubica en Brasilia de Pérez Zeledón contiguo al Centro de Servicio Mega Llantas en la cual ha tenido problemas con la canalización de las aguas llovidas, ya que la propiedad colindante que se encuentra de rumbo norte a sur, no ha realizado ningún trabajo constructivo para canalizar todas las aguas que discurren a través de esta propiedad colindante, lo que ocasionado que el destino final de estas aguas sea su casa y propiedad.

Por lo cual solicita:

Que se le resuelva por parte de la Municipalidad ordenar al propietario del inmueble que colinda con su propiedad, inmueble en el cual se encuentra el negocio denominado Centro de Servicio Mega Llantas, para que de manera inmediata proceda a realizar los trabajos que sean necesarios a fin de que se solucione el problema que sufre a diario con las aguas, arena, piedra y basura que discurren a través de su casa y propiedad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

26. Nota suscrita por la Sra. Yirlany Montero Villalobos, Gerente de la zona de Pérez Zeledón de Avon, en la cual solicita el permiso para realizar una actividad el día viernes 29 de abril y el lunes 2 de mayo del 2011 en la terminal de buses de 8:00 am hasta las 4:00 pm, dicha actividad consiste en instalar en la terminal un stand con mobiliario para dar información a todas aquellas personas interesadas y poderles tomar sus datos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

27. Copia de nota suscrita por el Sr. David Calderón, Presidente del Comité de Desarrollo de la Urbanización el Clavel, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual solicita e informa que mediante reuniones con la Presidenta del INVU la Licda. Eugenia Vargas, le ha solicitado cinco terrenos o áreas verdes para construir varios proyectos como lo son un salón comunal, una plaza de futbol, un puesto policial, un paseo biológico y reforestación de una naciente, por lo que le solicita al Sr. Alcalde Municipal le beneficie con la realización de los proyectos comunales, los cuales le adjunta en la nota enumerados en el orden de prioridad esperando que sean tomados en cuenta en las solicitudes de ayudas comunales.

Así mismo agrádese a la Sra. Kemly Jiménez, Presidenta Municipal, por su intervención con los vecinos con una visión más halagadora de lo que es el desarrollo comunal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

28. OFI-0093-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna de la Municipalidad, en el cual remite recordatorio que durante el proceso de formulación del presupuesto ordinario 2011 no se les otorgó a la Auditoría Interna el recurso humano adicional solicitado y el equipo requerido, contraviniendo con lo establecido con el artículo 27º de la Ley General de Control Interno.

Así mismo en aras de la salvaguarda del interés público que se vele por la efectiva utilización de los fondos públicos que administra esta Municipalidad, en función primordial de su dependencia y que se les está lesionando por la carencia de recursos, una vez más acude a solicitar que se le asigne por lo que resta del año, los recursos necesarios para el nombramiento con cargo de "Servicios Especiales" de un Técnico 1B, para que le de soporte a la labor de fiscalización, cuyo aporte es requerido de forma urgente para dar atención a los aspectos del plan que obtuvieron calificación de riesgo alto en la valoración previa y que coinciden plenamente con las inquietudes que han dado a conocer algunos regidores y el despacho de Alcaldía.



"San Isidro de El General,
14 de abril de 2011
OFI-0093-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Solicitud de recursos

Estimados señores:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes a fin de recordarles que durante el proceso de formulación del presupuesto ordinario 2011 no se otorgó a la Auditoría Interna lo solicitado en recurso humano adicional y el equipo requerido, contraviniendo con ello lo que establece el artículo 27° de la Ley General de Control Interno, que a la letra establece lo siguiente:

"Artículo 27.—Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo".(el subrayado es nuestro)

Para verificar el efectivo cumplimiento de esta disposición legal, la Contraloría General de la República solicita que al momento de la remisión del presupuesto ordinario anual se incluya una certificación emitida por el Auditor Interno de cada institución, en la cual indique si los recursos que le fueron asignados por el jerarca son suficientes para la ejecución de su Plan de Trabajo. Como ustedes recordarán, para el presupuesto ordinario 2011 nos vimos en la necesidad de comunicar al Ente Contralor que no se nos asignó lo solicitado, que consideramos como el mínimo requerido para poder enfrentar el nuevo periodo, por lo que nos encontraríamos en la imposibilidad de dar cumplimiento al Plan propuesto, con las responsabilidades administrativas que esto implica para quien no aprobó los recursos.

Es por esto que, en aras de la salvaguarda del interés público de que se vele por la efectiva utilización de los fondos públicos que administra esta Municipalidad, función primordial de nuestra dependencia y que está siendo seriamente lesionada por la carencia de recursos, una vez más acudimos al Jerarca Institucional para solicitar que se nos asigne, por lo que resta del año, los recursos necesarios para el nombramiento con cargo a "Servicios Especiales" de un Técnico 1B, que venga a dar soporte a la labor de fiscalización, cuyo aporte es requerido de forma urgente para poder dar atención prioritaria a los aspectos de nuestro Plan que obtuvieron una calificación de riesgo "alto" en la valoración previa y que en este momento coinciden plenamente con las inquietudes que nos han dado a conocer algunos señores Regidores y el Despacho de Alcaldía.

Siendo que ya hemos detallado en diferentes oportunidades los requerimientos para este colaborador, no ahondaremos en ellos en este documento. Únicamente nos permitimos indicar que el detalle consta en la correspondencia del Concejo Municipal, especialmente en la relacionada con la formulación del Presupuesto Ordinario 2011.





No omitimos indicar que estamos remitiendo copia de este oficio al Alcalde Municipal, a fin de que pueda elaborar de manera oportuna una propuesta de solución al Concejo Municipal, en el menor tiempo posible. Además, hacemos llegar copia a la Contraloría General de la República a fin de que se documenten las acciones tomadas por esta Auditoría Interna en cumplimiento de las obligaciones que nos imponen los artículos 21° y 32°, inciso d), de la Ley General de Control Interno.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal para que valore la solicitud de la Auditoría Interna Municipal.

29. OFI-0010-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón, en el cual remite solicitudes realizadas por distintas asociaciones y vecinos del Distrito de Cajón, los cuales se detallan a continuación:

- Comité de Caminos Los Badilla, solicita la reparación del puente que se sitúa sobre La Quebrada Cajón y construcción de puente de caja donde actualmente hay un paso de alcantarillas y ampliación de dicha vía.
- Comité de Caminos Calle a Arenilla, solicita incluir en la programación que se ejecutará en las próximas semanas dicho trayecto.
- Comité del Cementerio de El Quemado, la donación de 3 vagonetadas de arena para trabajos en dicho campo santo.

Así mismo solicita se programe la construcción del puente que comunica a las comunidades de El Carmen y El Quemado, dado que dicho viaducto se encuentra en muy mal estado y es peligroso para los conductores y peatones.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

30. OFI-0011-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón, en el cual informa sobre los días, lugar y hora que el Consejo de Distrito sesionará, los cuales corresponden a los segundos y cuartos lunes de cada mes, a las 4:00 p.m. en el salón o local del Consejo de Distrito.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota.

31. Nota suscrita por el Sr. Marcos Vargas Vásquez, Presidente ASADA, Calle los Barrantes, en la cual remite la preocupación surgida en las comunidades (Calle Fallas y Calle Barrantes) y lo interno de la Junta Directiva ante la incertidumbre que se dio respecto a la partida presupuestaria para la compra del área de amortiguamiento de la naciente "La Laja" que abastece de agua potable a estas comunidades, por lo que remite tres situaciones básicas:





1. La ASADA está legalmente constituida como lo comprobaron ante la Comisión de Ambiente, así mismo la naciente "La Laja" cuya área se protegería está legalmente inscrita ante el Departamento Nacional de Aguas expediente 494R y bajo inspecciones del mismo Acueductos y Alcantarillados dan fe de la necesidad urgente de proteger dicha área.
2. Ante la gestión de compra del área de protección tienen una opción de compra de dichos terrenos la cual no es finita y como tal tienen como ASADA gran presión por finiquitar dicha compra.
3. La ASADA y los vecinos han aportado recursos económicos bastantes significativos para sufragar gastos legales y de medición al grado que el plano de dicha área se está registrando con la finalidad de cumplir con lo establecido con la Municipalidad y que fue acogido en el acuerdo de la sesión 183-09, artículo 5, inciso 9 del 27 de octubre del 2009, donde se avaló con acuerdo definitivo el dictamen de la Comisión de Ambiente sobre el apoyo financiero para la compra del área la Laja, así mismo se toma el acuerdo al Ministerio de Hacienda el respectivo avalúo para dicha compra.

Ante la situación planteada insta a que se le ayude a finiquitar la compra de dicha área y si fuese posible solicita una audiencia con el Sr. Alcalde Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, para que sea atendida dicha solicitud, aclara que la anterior Administración Municipal nunca informó que el dinero había cambiado de destino.

32. CNN-008-11, suscrito por el Geog. Alfonso López Lara, Secretario de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en la cual comunica que en la sesión 349, celebrada el día jueves 07 de abril del 2011, conocieron la propuesta del Sr. José Luis Roldan, donde solicita el bautizo de la calle situada el Mc. Donald's con el nombre de Calle Real, indica que la Comisión Nacional de Nomenclatura considera que el término Real se utiliza históricamente para la calle más importantes y principales de un comunidad, por lo que podría crear confusión histórica, siendo esta calle de reciente consolidación, por lo tanto acuerdan rechazar la propuesta de nombre para esta calle con el uso del término Real.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se informe la resolución al señor José Luis Roldan.

La regidora María Ester Madriz Picado agradece al señor Roldán por la iniciativa e indica que el mismo puede tomar en consideración el nombre de gente que edificó de una manera importante al cantón.

33. Nota suscrita por varios vecinos del Barrio España, en la cual solicitan se les valore algunos aspectos que se están presentado con la ampliación y dragado del río San Isidro, las cuales se detallan a continuación:
 - Después de la realización de la ampliación del río San Isidro, algunos de los vecinos ubicados a las orillas del río, se les destruyó las barreras de contención (aceras) que contaban las propiedades como medidas de seguridad en el colindante con el río y los gaviones que se construyeron se convirtieron en paso peatonal, lo cual se ha convertido en situaciones irregulares de índole delictivo, por lo que no solicitan la construcción de aceras sino la autorización para levantar mallas y barreras de seguridad sobre los gaviones que encuentran en la parte superior del río.





- Como se tiene conocimiento dicha obra es un proyecto de la Comisión de Emergencias en conjunto con la Municipalidad, por lo que solicitan tomar las medidas correspondientes en cuanto a las alcantarillas que se están colocando en varios sectores, como en el límite norte entre Barrio España y el lote baldío ubicado detrás de la Corte, se colocó una alcantarilla muy pequeña que lleva las aguas al río, ya que ahí existía una zanja natural que construyeron debido a las inundaciones producto de las lluvias y acumulación de aguas, por lo que consideran que al dejar una salida de agua muy pequeña tendrán nuevamente los problemas de inundación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita a la señora Presidenta Municipal integrar la comisión lo más pronto posible para abordar el tema de manera integral, entre los miembros del Concejo, la Administración Municipal y la sociedad civil.

El Lic. Mendieta Escudero, Alcalde Municipal señala que ya han realizado reuniones al respecto, agrega que cada uno de los vecinos debe delimitarse a su terreno, externa que desean sembrar árboles y hacer un lugar turístico.

La regidora Madriz Picado recuerda acuerdo tomado e indica que la idea es que los vecinos de la localidad se sientan parte del proyecto y cuiden el lugar.

Al respecto la señora Presidenta Municipal manifiesta que se están realizando las averiguaciones técnicas para proceder como corresponda.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que el embellecimiento del área pública es muy importante, por otro lado manifiesta que se debe contemplar la seguridad en la calle ya que se presentan problemas delictivos, agrega que en la noche el lugar es muy inseguro.

El señor Alcalde Municipal se refiere al problema de inseguridad mencionado por el regidor Umaña Salas y expresa que se reunió con el comandante Edwin Miranda Hernández para analizar el asunto.

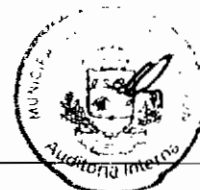
34. Nota suscrita por el Sr. Carlos Angulo Venegas, Presidente del Comité de Cementerio de Santa María en la cual solicita ayuda para arreglar la capilla de dicho cementerio, ya que se encuentra en muy mal estado y es muy pequeña, por lo cual solicita 60 perlin de 2x3, 55 laminas de zinc largas, agregan que lo demás lo aportara el comité para llevar a cabo las mejoras.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la solicitud al Concejo de Distrito.

35. OFI-1103-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual adjunta traslado del documento OFI-071-11-PAH, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, en donde externa la preocupación por la lentitud con que la Comisión de Licitaciones actúa, lo cual está afectando procesos y proyectos de manera significativa.

Así mismo solicita se revise el procedimiento y la actuación de dicha comisión y se tomen las medidas que correspondan para evitar lo señalado, lo cual está provocando problemas graves en el quehacer institucional, por lo que fundamenta y solicita lo antes citado. Esto como medida de control interno ya que esta situación pone en peligro el buen uso de los recursos públicos que administra.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se tome nota y solicita a Proveeduría trasladar a la Comisión de Licitaciones la documentación correspondiente para que los compañeros puedan dictaminar como corresponde.

36. CGUS-041-2011, suscrito por el Sr. Miguel Mena Cerdas, Presidente de la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, en el cual informa que en la sesión ordinaria de la Junta Directiva del día 31 de marzo del 2011, se adoptó mediante acuerdo #2685-702-2011 la aceptación de la renuncia del Sr. Alexis Zamora Arce como representante ante la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones.

Así mismo indica que la Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, como organización representativa de ganaderos de la Región Brunca, manifiesta que están en la mayor disposición de participar en la realización de un planeamiento concreto sobre la figura jurídica que administre el campo ferial, cuyo trabajo sea liderado por una Comisión Municipal, donde participen las organizaciones cantonales involucradas y se presente ante el Concejo Municipal para su determinación, de igual forma expresa que la cámara esta anuente a seguir coordinado la parte ganadera en las ferias ganaderas que se celebran anualmente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que se atiende la renuncia del señor Zamora Arce y traslada la nota a la Administración Municipal para que valore la propuesta de los señores de la Cámara de Ganaderos.

ARTÍCULO 5: Informes de la Alcaldía Municipal.

1. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal mediante OFI-1064-11-DAM, remite copia de los oficios N° OFI-289-11-PCU y OFI-235-11-SCT, en donde el Ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, aporta informe final del cierre de la obra denominada "Construcción de Alcantarillado", Calle la Cañada-Calle Varela, Comunidad de Palmares, Distrito Daniel Flores.
2. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal presenta VETO-001-11-DAM, contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 050-11, artículo 7, inciso 1, celebrada el día 12 de abril de 2011, documento al cual procedió a dar lectura y que se consigna exactamente a continuación:

"San Isidro de El General

19 de abril del 2011

VETO-001-11-DAM

ASUNTO: VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Sesión Ordinaria N° 050-11, artículo 7, inciso 1 celebrada el día 12 de abril de 2011.

El suscrito, Luis Mendieta Escudero, en mi condición de Alcalde Municipal de Pérez Zeledón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 152 y siguientes del Código Municipal me permito formular veto contra el acuerdo definitivamente aprobado emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 050-11, artículo 7, inciso 1 del 12 de abril del 2011 en la que este órgano aprobó que en lo que corresponde señala:

"Considerando que es responsabilidad de la Municipalidad fomentar el arte y la cultura en nuestro cantón:





-Que los artistas generaleños necesitan espacios que les permita promocionarse y crecer como profesionales.

-Que Pérez Zeledón cuenta con un gran número de artistas en las más diversas ramas del arte con conocida capacidad y talento.

-Que existe una partida presupuestaria destinada al arte y la cultura.

Mocionamos para:

Que el Concejo Municipal acuerde la realización de un Festival de las Artes en nuestro cantón en el que se le de prioridad de participación a los artistas generaleños y deleque la organización de este evento a la Comisión de Cultura coadyuvada por la Administrador Municipal"(el subrayado no corresponde al original).

Con fundamento en lo siguiente:

1- Modelo constitucional que describe tanto nuestra Constitución Política, en el numeral 169, como los artículos 4,12,13 y 17 del Código Municipal, han determinado la existencia de un sistema de Gobierno Municipal en Costa Rica que proponga la existencia de dos órganos. Cada uno de ellos con distinta función y siendo que de ellos, uno tiene la función meramente ejecutiva y se le denomina Alcalde. Es este entonces el órgano encargado de la gestión y administración municipal. Compete a este administrar los recursos, los planes y proyectos que el Concejo defina. Es el encargado de ejecutar lo que el Concejo dispone.

De este modo el Concejo no puede interferir pretendiendo hacer las funciones del Alcalde, pues estaría conculcando la voluntad del Constituyente y del legislador ordinario, tal y como lo dejo expresado en la moción supra citada, cuando delega la función de organizador del Festival, en un órgano como la Comisión de Cultura, desconociendo de esta forma la separación definida en la legislación, es decir, el de dictar políticas no ejecutarlas como lo pretende hacer con la moción aprobada.

2- El Concejo por su lado debe definir el Norte institucional y establecer los asuntos que son de su interés, con fundamento en el Plan de Gobierno de la Alcaldía, tal y como se establece en el artículo 13), inciso a), del Código Municipal, pero jamás puede invadir la competencia de la Alcaldía Municipal, como ocurre con este acuerdo que se impugna, ya que como señala el artículo 13, inciso a) del Código Municipal que son atribuciones del Concejo:

"Fijar políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos"

Y en el artículo 31, inciso c) y d), indica sobre las prohibiciones del alcalde y los regidores:

"c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones espaciales que desempeñen."

"d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón"

Es decir, reitero es política institucional hacer un Festival como el que se dictó en el acuerdo. Pero no es resorte del Concejo ejecutarlo. Esta es una función exclusiva del Alcalde Municipal.





3- El acuerdo vetado resulta así como está planteado ilegal, porque se opone a la letra del bloque de legalidad al proponer que sea una Comisión del Concejo, la que organice el Festival y sin siquiera haber consultado a la Administración si esta podría o no ejecutar dicho acuerdo.

4- Es absolutamente inadmisibles conforme al bloque de legalidad vigente la manera en la cual el Concejo Municipal se pronuncia en el acuerdo que ahora se impugna. Como se observa en el mismo el Concejo está asumiendo, competencias que conforme al ordenamiento Jurídico que nos rige no le corresponden en el modo y condiciones en que han pretendido los señores y señoras regidores.

Además en el Plan Estratégico para el desarrollo del cantón de Pérez Zeledón presentado por el Alcalde se contempla en el Eje de Desarrollo Humano acciones orientadas hacia este mismo fin, donde se pretende organizar festivales ambientales, deportivos y culturales durante el año que den espacio a todos los talentos que se manifiesten en el distrito, al finalizar el año, se cerrará el ciclo reuniendo todo ese potencial en una actividad cantonal que incluirá además el tradicional "Festival Luces del Valle" convirtiendo esta actividad cantonal en un evento cultural y de desarrollo humano.

Cabe destacar que de parte de la administración municipal se está realizando un análisis global del presupuesto en función de este Plan Estratégico con el fin de definir cuales partidas podrían usarse para cumplir con estas acciones.

Con el objetivo de que el honorable Concejo no incurra en acciones de ilegalidad en su actuación y de que se respete la normativa vigente por todos los órganos de esta Municipalidad.

Y Por las razones expuestas todas de legalidad procedo a vetar este acuerdo, por ser contrario al ordenamiento jurídico y de no ser revocado por el Concejo Municipal, es menester que sea elevado a conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo, para lo que corresponda.

PETICIÓN

Por las razones antes apuntadas y con fundamento en el propio Código Municipal se veta el acuerdo y se solicita al Concejo Municipal que el mismo sea rechazado por resultar contrario a la legalidad.

En caso de que el Concejo rechace el presente VETO solicito que el mismo sea trasladado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y que suspenda la ejecución del mismo conforme al artículo 158 del Código Municipal.

PRUEBAS

- Adjunto Certificación de Personería del titular de la Alcaldía Municipal extendida por la Secretaría Municipal.
- Se adjunta copia del oficio N° TRA-530-11-SSC, del 13 de abril de 2011, donde se transcribe el acuerdo.

NOTIFICACIONES

Dejo rendido lugar para recibir notificaciones ante el Tribunal Contencioso Administrativo que conocerá el veto a través del fax: **2770 5831**.





ALCALDÍA MUNICIPAL

Luis Mendieta Escudero
Alcalde "

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que considera que el veto es totalmente improcedente por encontrarse extemporáneo, seguidamente procede con la lectura del artículo 158 del Código Municipal el cual se consigna textualmente a continuación:

"Artículo 158. — *El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.*

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho".

Agrega el regidor Alfaro Jara que se debe tomar en consideración que el señor Alcalde se dio por enterado el mismo día que se tomó el acuerdo, razón por la cual a partir de ese momento empezó a correr el tiempo.

La regidora Cira Obando Granados se refiere al acuerdo tomado por medio de la moción e indica que el fondo de la misma tiene algo que puede dañar a todo el cantón, aclara que sí se quiere realizar el festival; pero bien hecho, añade que sin menosprecios no es lo mismo que lo organice la Comisión de Cultura a que tenga el apoyo de la Administración.

El regidor David Araya Amador expresa que durante 15 años en el campo artístico ha notado la falta de apoyo por parte de las entidades estatales, entre las cuales se encuentra la Municipalidad ya que nunca se ha preocupado por incentivar el arte, manifiesta que el Alcalde debe velar por fomentar la participación de todos, además expresa que cincuenta artistas del cantón se encontraban muy ilusionados con el festival y sobre todo por el apoyo de la Municipalidad, expresa que en la reunión que mantuvo con los mismos apoyó la gestión del señor Alcalde y del Concejo; y ahora no comprende la presentación del veto.

Señala que espera que si la Administración realiza el festival permita y de la apertura necesaria a los artistas, para que el cantón se fortalezca, indica que el veto debe ser trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se emita un dictamen.

Seguidamente el regidor Araya Amador hace un llamado a los miembros de la Fracción del Partido Liberación Nacional a tratar que situaciones como estas no se vuelvan a presentar y a limar asperezas con los demás regidores.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que se debe ver el fondo de la situación, aclara que todos apoyan la realización del festival y quienes presentaron la moción cuentan con su apoyo, indica que se debe buscar una solución.

La regidora Cira Obando Granados expresa que el señor Alcalde dejó claro que desea que se realice el festival, aclara que los artistas generaleños pueden contar con el apoyo de todos.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Coordinador de la Comisión de Asuntos Culturales, expresa que sus compañeros de comisión los regidores Geinier Alvarado y David Araya no le hicieron partícipes del festival, comenta que el año pasado realizaron un buen trabajo a nivel de cultura, recuerda que durante cuatro meses efectuaron reuniones todos los lunes, reuniones en las cuales asistían la señora Presidenta Municipal y otros interesados en la cultural; pero los regidores Alvarado Guzmán y Araya Amador "*nunca aparecieron*".

Seguidamente expresa que aunque no sabe nada del festival que propusieron sus compañeros de comisión, los mismos pueden contar con todo su apoyo.

Agrega que aunque no se "*aparece*" en las sesiones ha estado trabajando en cultura, realizando un trabajo silencioso, razón por la cual no aparece en las sesiones, por otro lado manifiesta que el único problema que presenta la moción es porque se delega en la Comisión de Culturales, agrega que esa es la única parte que se debe modificar para que sus compañeros presenten la moción de nuevo y está seguro que nuevamente contarán con el apoyo de todo el Concejo Municipal.

Seguidamente recuerda que anteriormente cuando se analizó el asunto de la Expo P.Z. se dejó claro que ninguno de los regidores pueden formar parte de las Comisiones que Organicen ese tipo de actividades.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que el año pasado el regidor Ureña Bonilla realizó un buen trabajo en cultura, lo cual reconoce, expresa que el mismo debe comprender que la situación es difícil, ya que aparece y desaparece y firma dictámenes, externa que le gustaría que el mismo se mantenga siendo un integrante activo del Concejo Municipal, como lo fue el año pasado.

Seguidamente se refiere a la presentación del veto y expresa que se presentó en forma extemporánea, indica que normalmente se entrega con anterioridad en la Secretaría del Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal expresa que la Municipalidad como un todo desea apoyar y propiciar todos los espacios posibles para que el conjunto de talentos sean promocionados y capacitados, agrega que el problema fue delegar la organización del festival a la Comisión de Asuntos Culturales ya que la misma debe dictar políticas, indica que con la forma en que se redactó la moción se están arrogando la potestad de la parte ejecutora y que no les compete.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, mantiene su posición con respecto a la presentación extemporánea del veto, seguidamente procede con la lectura del artículo 159 del Código Municipal el cual señala:

Artículo 159. — *La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo.*

Continúa indicando el regidor Alfaro Jara que inclusive antes de aprobar el acta pudieron hacer revisión del acuerdo, si cabía, agrega que otra posibilidad sería presentar la próxima sesión una moción que varíe la que ya se acordó, expresa que de ninguna forma puede aceptar el veto, concluye indicando que aunque no votó el acuerdo vetado, no acepta el veto por asuntos de índole legal, ya que el artículo 158 y 159 del CM aclaran la situación.



La señora Presidenta Municipal indica *"que sería una total irresponsabilidad pedirle al Alcalde que ejecute algo que ha quedado demostrado está al margen de la ley"*, externa que también sería irresponsable por parte del Concejo Municipal propiciarlo.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que se siente confundido con la situación, agrega que la ley establece que los regidores no pueden realizar ese tipo de actividades.

El Lic. Mendieta Escudero, Alcalde Municipal señala que la situación es muy clara, indica que en el artículo 158 del Código Municipal no se establece si los cinco días son hábiles o naturales, aclara que no está en contra de la cultura, sino que se trata de un asunto de legalidad, recuerda que su plan de trabajo apoya el área cultural.

Continúa indicando el señor Alcalde que se deben planificar las acciones para que el proyecto sea sostenible, justificando cada una de las etapas, para dar paso firme a los recursos públicos, agrega que se debe definir la fecha y revisar la parte presupuestaria, ya que el Festival de las Artes es un evento que requiere de muchos recursos y del apoyo de las ONG y las empresas privadas.

Señala que como Administrador Municipal es su responsabilidad realizar las acciones correspondientes para que la imagen de la Institución no sufra ningún tipo de perjuicio.

Externa que no puede ser que en Internet ya se exponga el logo e invitaciones sin una estrategia de trabajo, reitera que en ningún momento se ha opuesto al festival, indica que el Festival de las Artes sí se va a realizar, pero de acuerdo a las reglas, realizando la corrección necesaria para que la actividad sea todo un éxito.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la capacitación se les explicó sobre el principio de la legalidad, razón por la cual no pueden formar parte de una comisión organizadora ya que serían juez y parte en el proceso, lo cual va en contra del control interno y de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Aclara que los regidores que presentaron la moción son personas honestas; pero la ley es clara.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que el señor Alcalde Municipal estuvo presente el día en que se tomó el acuerdo, razón por la cual conoció el mismo desde ese mismo instante.

El regidor David Araya Amador manifiesta que se debe proceder de acuerdo al Código Municipal, agrega que se puede hacer algo para remediar la situación ya que lo que es realmente importante es que se realice el festival.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que la forma más sencilla de solucionar la situación es por medio de la presentación de una moción, modificando la moción anterior, para que sea la Administración Municipal quien coordine la actividad.

Al ser las 8:17 p.m. se retira el regidor David Araya Amador, asume en su lugar por el resto de la sesión la regidora Roxana Solano Gamboa

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que la presentación del veto no está extemporánea, manifiesta que no se puede trabajar precipitadamente.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación del veto presentado por el señor Alcalde Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el veto presentado por el señor Alcalde Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, consignándose los votos negativos de los regidores Roxana Solano Gamboa, María Ester Madriz Picado, Manuel Fernando Alfaro Jara y Virginia Camacho Torres.



3. La señora Presidenta Municipal realiza el traslado del OFI-1064-11-DAM, entregado por el señor Alcalde Municipal a la Comisión de Obras.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En relación con el informe económico suministrado por la Comisión del Festival Luces del Valle, esta comisión recomienda al Concejo objetarlo por cuanto el mismo carece de información básica; omite señalar:

- ❖Cuál fue el costo de la construcción de la carroza.
- ❖Tampoco exhibe los costos de operación.
- ❖El informe señala la contratación por un monto de 6.214.795,50 para grupos musicales, sin indicar a cuales agrupaciones musicales se refiere.
- ❖En cuanto al rubro de alimentación de la policía se refiere un monto que supera los 3.5 millones, elevada suma que no aparece desglosada; ni tampoco se indica la cantidad de funcionarios. Al respecto es importante señalar que la colaboración que brinda los efectivos policiales es muy importante, para los efectos presentes es necesario indicar si la municipalidad debe asumir los costos de alimentación.

Ante esta situación, se recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Auditoría efectuar auditoraje en relación con el informe presentado por la Comisión del Festival Luces del Valle; agradeciéndole rendirlo en un periodo de 10 días hábiles".

La regidora María Ester Madriz Picado realiza consulta al respecto.

La señora Presidenta Municipal indica a la regidora Madriz Picado que se trata del informe que cambiaron, que ella ya había firmado y que después le solicitó que lo firmara pero la misma se negó.

Al respecto la regidora María Ester Madriz Picado deja patente su molestia con el actuar de la señora Presidenta Municipal debido a que no convoca a reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, agrega que la regidora Kemly Jiménez hace los dictámenes y su persona los revisa, pero deja claro que es la última vez que firma un dictamen sin que se realice la respectiva reunión de comisión.

Externa que el primer dictamen lo firmó ya que otorgaban a la Auditoría 20 días, pero ahora lo cambian y lo presentan otorgando a la Auditoría tan solo 10 días y *"simplemente lo firma el señor Wilberth, es un juego que me parece que no corresponde a las buenas practicas, al respeto, a la buena coordinación que debe existir"*, recuerda que a la Auditoría no se le deben fijar plazos, pero inicialmente considero que 20 días sería un plazo considerable.

Agrega que invierte tiempo revisando informes en la Secretaría Municipal ya que trata de realizar un trabajo responsable; pero en cualquier momento *"la señora Presidenta le da vuelta a la tortilla y eso si lo somete a votación"*.



La señora Presidenta Municipal expresa que "*desmentirá*" a la regidora Madriz Picado en todos los términos, agrega que la regidora Madriz no asiste a las reuniones de las comisiones, externa que le agradece mucho que firme, así mismo manifiesta que efectivamente consideraron lo del plazo por cuanto es un informe que tiene varios días de estar ahí precisamente porque ha estado esperando que la regidora Madriz Picado se presente a la comisión.

Al ser las 8:24 p.m. se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar el regidor Felipe Mora Molina.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores María Ester Madriz Picado, Roxana Solano Gamboa y Felipe Mora Molina.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En relación con la directriz emitida en el OFI-0638-11-DAM (DIR-001-11-CM) sobre los requisitos que debe cumplir la Escuela de Música Sinfónica.

Esta Comisión recomienda aprobar la directriz propuesta con el objetivo de atender con detalle las especificaciones de control y seguimiento sugeridas".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En relación con el artículo 3, inciso 3, referente al OFI-0144-10-AIM suscrito por la señora auditora, donde se especifica que de acuerdo al artículo 7, inciso c de la Ley No 7755 que los saldos o sobrantes de las partidas ya ejecutadas cuando estas tengan más de tres años de encontrarse en las cuentas de la municipalidad podrán ser aprovechadas en la compra de combustibles y darle mantenimiento a la maquinaria municipal después de ser presupuestados debidamente y refrendados por la Contraloría General de la República.

Se recomienda al Concejo solicitarle a la Administración el listado de los recursos que se encuentran en esta condición".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a solicitud formulada por la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, de incrementar el presupuesto en 10.000.000 de colones para el enriquecimiento y sostenibilidad del proyecto.

Se recomienda al Concejo Municipal:

Solicitarle a la Administración la valoración de dicha propuesta con el objetivo de analizar las posibilidades reales de asignar la suma solicitada en el presupuesto No. 2, considerando el valor sustancial de esta propuesta que ha venido a constituirse en un orgullo del cantón.

Así mismo se solicita a los personeros de dicha Escuela efectuar los esfuerzos necesarios para que niños y niñas de escasos recursos de las comunidades marginales puedan ser beneficiados en la medida de su talento como estudiantes de esta escuela.

La otra petitoria es promover las presentaciones de este nivel en los diferentes distritos de nuestro cantón; todo en coordinación con la estrategia de juventud que desarrolla la municipalidad coordinada por la primera vicealcaldía".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

Al ser las 8:27 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a solicitud de exoneración de pago de permisos de construcción de un salón comunal en San Antonio de Rivas, solicitud que resulta reiterativa por parte de los líderes de las diferentes comunidades.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Autorizar a la Administración efectuar el análisis respectivo con el propósito de emitir una resolución y el procedimiento correspondiente orientado a favorecer la construcción de toda obra comunal con la exoneración del pago de los permisos de construcción respectivos, permisos que deben ajustarse en todo a los lineamientos que dicte la normativa vigente; por cuanto la exoneración se refiere únicamente al pago.





Que dicha exoneración se considere como el aporte municipal a la obra. Toda organización que reciba tal beneficio se compromete a publicitar el nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la lista de patrocinadores".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En sesión ordinaria 028-10, artículo 7, inciso 2 se tomó acuerdo de solicitar a la Administración el monto que aportaría la Comisión de Emergencia dada la tormenta Tomás, respuesta que fue emitida en el OFI 2858-10 DAM con fecha 16 de noviembre 2010.

Se recomienda al Concejo Municipal:

Solicitar a la Administración actual corroborar la información suministrada, la cual indica que la Comisión de Emergencia solamente contrató 14 obras, que lo hizo directamente con las empresas sin que la Municipalidad mediara al respecto".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN

DICTAMEN

Modificación de acuerdo de sesión ordinaria 041-11, artículo 6, inciso 10, fecha 08 de febrero de 2011.

Acuerdo referente al punto cuatro del documento C-PU-C-D 322-2010 del INVU. Esta comisión acuerda:

Que el municipio solicite al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que se incluya como poblado menor el sector de la Bonita, dado que por error material este territorio no fue contabilizado en el artículo I como poblado menor en el Plan Regulador del Cantón.

Una vez resuelta esta solicitud, se ordena su publicación en el Diario Oficial la Gaceta".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

La señora Presidenta Municipal señala que el señor Leonel Rosales les explicó en una reunión el error que cometieron con un informe de la Comisión de Vivienda, razón por la cual les indicó como replantear el acuerdo para corregirlo.

Al ser las 8:30 p.m. se retira el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar el regidor Felipe Mora Molina.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a solicitud que presentó el comité pro escuela del Barrio El Silencio, en Daniel Flores, se solicita a la administración el expediente correspondiente al plano SJ 589898-86. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con terreno para construcción de escuela.

Al comité que efectúa la gestión se le solicita la documentación de la valoración por parte de personeros del MEP de la propiedad del plano referido.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las 8:31 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Atendiendo la solicitud efectuada por los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Andrés, donde solicitan el lote contiguo a la escuela con el propósito de dedicarlo a la recreación de los estudiantes.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Solicitar a la Administración la revisión de la documentación y el expediente respectivo con el propósito de contar con la información pertinente para valorar la posibilidad de atender la solicitud bajo la figura de convenio".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las 8:33 p.m. se retira el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar el regidor Felipe Mora Molina.



10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a oficio suscrito por miembros del comité Rosa Iris de Daniel Flores, solicitando en administración zonas verdes que la Junta directiva del IMAS tomó acuerdo No. 067-08 de trasladarlas a la Municipalidad de Pérez Zeledón; se solicita a la Junta directiva del IMAS un informe del estado actual de la situación del proceso de traspaso de las zonas verdes y áreas comunales, esto con el propósito de que se coordine con la nueva administración para concretar este proceso que ha demorado varios años".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En oficio suscrito por el señor Carlos Eduardo Mata Quesada, representante del proyecto residencial Daliana, ubicado en el distrito tercero donde solicita la aceptación de las áreas verdes correspondientes al 10% del terreno del desarrollo concernientes a los siguientes lotes; según las etapas correspondientes tal como se desglosa en el cuadro que se transcribe.

ETAPAS	PLANO CONTRATADO DE TERRENO A DONAR	AREA (Metro 2)	PORCENTAJE
Etapas 1	SJ-1300230-2010	3369	35.84%
Etapas 2	SJ-1400231-2010	3336	35.49%
Etapas 3	SJ-13991880-2010	2695	28.67%
Total de Áreas públicas a donar		9400	100.00%

Esta comisión recomienda al Concejo la aceptación de tales propiedades con las condiciones que el desarrollador se está comprometiendo en la documentación que se adjunta. Esta aceptación de terreno bajo ningún concepto implica la liberación de cumplir con especificaciones que las leyes y reglamentos demandan en materia de urbanismo".

El regidor Felipe Mora Molina, miembro de la Comisión de Vivienda consulta a partir de cuando la Comisión de Patrimonio Municipal se esta encargando de gestionar asuntos de aceptación de donaciones de terrenos.

La señora Presidenta Municipal aclara que todo lo que se refiere a aceptaciones de propiedades estará a cargo de la Comisión de Patrimonio Municipal, razón por la cual dictaminaron.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.



SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las 8:40 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención a oficio suscrito por miembros de la Junta directiva del Hogar Betania donde solicitan el traspaso de la propiedad donde desarrolla las acciones esta institución de bien social.

Se envía consulta al presidente de la Junta de Protección Social, solicitándole el fundamento legal que impide a la Junta entregar recursos a organizaciones de bien social para construir en terrenos municipales bajo la figura de convenio".

La señora Presidenta Municipal comparte que los miembros de la Junta Directiva del Hogar Betania realizan una labor muy importante y están solicitando el traspaso para que la Junta de Protección Social les financien la construcción, motivo por el cual en el dictamen se le solicita a la Junta cual es el fundamento legal que les impide girar los recursos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA.

DICTAMEN:

En atención OFI-116-11-SPM, asunto: "Recomendación de adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000002-SPM".

"Compra de materiales y suministros de oficina". Por tanto se recomienda al Concejo Municipal en apego a lo establecido por la ley y el Reglamento de Contratación Administrativa adjudicar este proceso de contratación de la siguiente manera:

A la Empresa Oficina Comercializadora OFICOMER S.A. cédula jurídica tres-ciento uno -ciento once mil quinientos treinta y cinco, por un monto total de ₡7.553.165.29.

A la Empresa Distribuidora Ramírez y Castillo S.A., cédula jurídica tres ciento uno cero ochenta mil seiscientos treinta y ocho por un monto total de ₡748.948.78.

A la Empresa Servicios Comerciales Especializados JMF S.A. cédula jurídica N° 3-101-293282, por un monto total de ₡2.620.723.60.

A la Empresa Formularios Estándar Costa Rica S.A., cédula jurídica N°3-101-021096, por un monto total de ₡279.000.00.





Solicitamos adjudicación en firme a nombre de las empresas anteriormente mencionadas acuerdo de pago y a la vez autorización para que el señor Alcalde firme el contrato respectivo cuando así lo amerite, según los montos adjudicados".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "INFORME DE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En sesión ordinaria N° 48 se conoció la siguiente moción:

Desde el año anterior el Concejo Municipal conoció una propuesta concerniente al manual de puestos y al aumento salarial por medio del percentil 60; al respecto, es necesario indicar:

1. El 5 de diciembre se eligió un nuevo Alcalde Municipal que asumió funciones el 7 de febrero del año en curso.
2. Que la nueva administración presentó un plan quincenal de gobierno.
3. Que para materializar dicho plan se requiere ajustar la estructura municipal para poder ejecutarlo.

Dado lo anterior se recomienda:

1. Archivar dicha propuesta de aumento con el propósito de realizar la reorganización que se requiere y así implementar el plan de gobierno de la nueva administración.
2. Se autorice a la administración iniciar y ejecutar y definir la nueva estructura funcional y programática que se requiere el municipio para materializar de manera ejecutiva el plan de gobierno de la Alcaldía así como el Manual de Puestos.

Así mismo se le autoriza gestionar la firma de convenios y contrataciones que sean necesarias para lograr todas las acciones que se requieran para el proceso de desarrollo organizacional y definir la nueva estructura funcional y programática que requiere el municipio para materializar de manera efectiva el plan de gobierno de la alcaldía. Todo lo anterior en la búsqueda de alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que brinda el municipio a sus administrados.

Esta junta recomienda al Concejo la aprobación de la moción en todos sus términos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Junta de Relaciones Laborales, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Virginia Camacho Torres, María Ester Madriz Picado, Manuel Fernando Alfaro Jara y Roxana Solano Gamboa.



Al ser las 8:46 p.m. se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar el regidor Felipe Mora Molina.

15. MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE LUIS MENDIETA ESCUDERO, ACOGIDA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉMEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE

Gracias a las gestiones efectuadas por la máster Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, la creación del distrito No. 12 denominado San Antonio se encuentra en su etapa de consulta ante las organizaciones comunales del área respectiva.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal respalde la constitución de este nuevo distrito enviando al Ministerio de Gobernación el comunicado de la disposición de los señores y señoras regidoras de otorgar el apoyo total a dicha iniciativa; dado que este permitirá articular y consolidar la dinámica de desarrollo propias que tienen las zonas altas de los distritos de Pejibaye como Platanares".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la moción presentada por el señor Alcalde Municipal acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

La regidora Madriz Picado consulta ¿cuales son las gestiones que se deben realizar para la creación de un nuevo distrito?.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala que se trata de un proceso largo y tedioso, agrega que la señora Xinia Espinoza ha realizado las gestiones correspondientes, razón por la cual se puede consultar a la misma.

16. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS MENDIETA ALCALDE MUNICIPAL, ACOGIDA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉMEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La presente Administración Municipal, desde que inició labores el pasado 7 de febrero de 2011, ha venido realizando esfuerzos por implementar mecanismos idóneos que permitan mayores niveles de eficiencia y eficacia de los recursos públicos que se administran en esta dirección se ha venido coordinando con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC):

1. Que de conformidad con la estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites 2011-2014, impulsada por la Administración Chinchilla Miranda, en el capítulo concerniente a Competitividad e innovación en el Sector Productivo, impulsada y desarrollada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se tiene como acción trascendental la "simplificación de trámites en áreas estratégicas con el fin de promover una mayor competitividad y lograr así mejores posibilidades para atraer inversión, tanto local como extranjera, bajo un clima de negocios favorable, contribuyendo así a dinamizar la economía.



2. Siendo un objetivo específico simplificar los trámites que más afectan al sector productivo nacional, para favorecer la inversión, reducir costos de transacción y propiciar el surgimiento de nuevas empresas; situación también contemplada en el Plan Estratégico de Gobierno Local 2011-2016.

Mociono para:

- a. Con fundamento en un programa de mejoramiento de Simplificación de Trámites, experiencia desarrollada por la Agencia FUNDES, en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y dada la importancia de que la Municipalidad de Pérez Zeledón se beneficie y pueda participar en esta importante estrategia de desarrollo, se mociona para que se autorice al señor Alcalde Municipal, con el propósito de que firme CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, con el propósito de implementar el Proyecto denominado "Sistema Digital de Inicio de Negocios. Plan Piloto Región Brunca".

El señor Luis Mendieta Escudero, procede a leer documento que contiene los objetivos del proyecto, agrega que es un proyecto muy importante ya que permitirá mejorar el servicio de atención al cliente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

17. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS MENDIETA ALCALDE MUNICIPAL, ACOGIDA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración Municipal está haciendo esfuerzos por buscar mecanismos más expeditos para el desarrollo de los procesos de esta Municipalidad, partiendo de esta premisa esta Administración ha iniciado conversaciones con la Dirección General del Registro Nacional, para la eventual firma de un Convenio para el suministro y utilización de la información disponible, a través del portal digital de los servicios derivados de las bases de datos del Registro Nacional.
2. A la fecha 61 municipalidades del país se encuentran enlazadas con el Registro Nacional. Este enlace electrónico optimiza la actualización en tiempo real sobre cualquier información relacionada con los propietarios o valores de las casas, industrias, lotes o fincas del cantón.





3. El sistema supra indicado, entrará en funcionamiento dentro de cinco meses, luego de que la empresa CN Negocios S.A., instale el cableado necesario en cada ayuntamiento para dar soporte al proceso.

Moción para:

- a. Se mociona para que se autorice al señor Alcalde Municipal, a la firma de Convenio con el Registro Nacional, con el propósito de que nuestro cantón se vea beneficiado con tan importante servicio para mejorar las labores que realiza la municipalidad, en beneficio de los habitantes del cantón”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

La señora Presidenta Municipal agradece a sus compañeros por el apoyo, indicando que la moción se trata de una propuesta histórica, que hará que la Municipalidad este acorde con la actualidad.

El señor Alcalde Municipal indica que es un acercamiento en línea, directo con el registro para aligerar el proceso y reducir costos, agrega que es parte del proceso de modernización, finaliza indicando que próximamente traerá buenas noticias referentes al tema.

18. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS MENDIETA ALCALDE MUNICIPAL, ACOGIDA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Con fundamento en el Plan de Gobierno 2011-2016 de la Municipalidad en donde se señala la prioridad que tiene el cantón de Pérez Zeledón de desarrollar una estrategia de juventud que permita articular a toda la población joven del cantón para trabajar en una sola dirección, en un tema que se supone vital para el desarrollo cantonal.

Así como vincular a todos los jóvenes en todos los procesos que desarrolle la Municipalidad en la búsqueda por alcanzar su desarrollo integral, es decir que el tema de juventud sea transversal a todas las acciones municipales.

Esta estrategia será coordinada por la Primera Vicealcaldesa y con el apoyo de otros actores como: Consejo de la Persona Joven, IMAS, INA, MAG, IDA, MEP, Despacho de la Diputada de Pérez Zeledón, CENECOOP R.L., entre otros, que con sus acciones tienen procesos que son importantes para la juventud.



Para cumplir con lo dispuesto, se deberá habilitar una Plataforma Institucional que permita desarrollar, toda la acción definida para cumplir con este mandato, como consta en el Plan de Gobierno Municipal.

En términos generales y para información de este honorable Concejo, señalamos los principales procesos que se están ejecutando y redefiniendo para la eficacia de la misma.

1. Desarrollar una Red Juvenil Cantonal que abra espacios para que los jóvenes de cada una de las comunidades del cantón tengan la posibilidad integrarse a un grupo juvenil que pueda de manera sostenida integrarse al proceso de desarrollo de esa comunidad. Desarrollar proyectos y actividades deportivas, culturales y ambientales que sean necesarias para ese fin.
2. Constituir al menos un grupo juvenil por comunidad de cada una de las 400 comunidades que tiene el cantón.
3. Constituir una estructura denominada Consejo Juvenil Distrital que deberá articular a todos los grupos que se constituyan en el distrito una agenda que permita planificar, ejecutar y monitorear las acciones definidas para las comunidades y el distrito.

Podría ser importante señalar algunas de las intencionalidades de la propuesta N° 3:

- Promover la participación activa y responsable en la toma de las decisiones comunales.
 - Incentivar la creatividad y el talento de los jóvenes de nuestras comunidades.
 - Facilitar oportunidades para el desarrollo y la formación de líderes.
 - Propiciar el sano disfrute y participación activa en los procesos de reconstrucción social e histórica.
 - Fomentar la participación responsable en la implementación de soluciones acordes con el enriquecimiento del contexto.
4. Constituir un Consejo Juvenil Cantonal que va articular a todos los distritos.
 5. Desarrollar en cada distrito el mes de la cultura, el deporte y el ambiente, a través de un festival cultural, deportivo y ambiental que se organizará en todo el territorio del distrito de tal forma que todos los habitantes tengan acceso a dichos eventos.
 6. Buscar recursos y apoyo de otros entes y destinar fondos municipales para el desarrollo de proyectos y actividades que beneficien a la comunidad desarrollada por jóvenes en coordinación con otros actores.
 7. Cada uno de los grupos que se establezcan como parte de esta estrategia deberá elaborar un Plan de Acción, sobre los procesos a desarrollar en su territorio.
 8. La estrategia de juventud municipal, será lanzada en una actividad que se está organizando para el mes de Agosto de 2011.
 9. Se está diseñando un enlace, dentro de la página de la Municipalidad, de esta estrategia, la cual se denominó "Pérez Zeledón por Siempre Joven", para comunicar a todos y todas por medio de las redes sociales.
 10. Será definida esta estrategia de Interés municipal.



Mociono para:

- a. Declarar la estrategia de juventud "Pérez Zeledón por siempre Joven", de interés y prioridad municipal.
- b. Se autorice a la Administración a realizar las acciones que sean necesarias, en todos los campos para la implementación de esta estrategia denominada "Pérez Zeledón Por Siempre Joven".
- c. Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba los convenios que se requieren con las instituciones señaladas en la justificación u otras que se definan, las cuales pueden contribuir con recursos y apoyo para el éxito de esta estrategia.
- d. Autorizar al Alcalde Municipal, a hacer las alianzas que se consideran que pueden contribuir con el éxito de esta estrategia y los jóvenes del cantón.
- e. Aprobar como Política Municipal la estrategia de juventud, impulsada por la Administración Municipal, organizando los Festivales de la siguiente manera:

DISTRITO	MES DE FESTIVAL
DANIEL FLORES	ENERO
PLATANARES	FEBRERO
PEJIBAYE	MARZO
GENERAL	ABRIL
RIVAS	MAYO
BARÚ	JUNIO
PÁRAMO	AGOSTO
CAJÓN	SEPTIEMBRE
RÍO NUEVO	OCTUBRE
SAN PEDRO	NOVIEMBRE
SAN ISIDRO	DICIEMBRE

En el mes de julio de cada año, se realizarán una evaluación general y como se muestra en el cuadro en el mes de diciembre de 2011, se concluirá en el distrito de San Isidro con el Festival Cantonal en conjunto con las demás actividades que se realizarán como el "Festival Luces del Valle", entre otras que se organicen.

- f. Se autoriza para que toda la documentación que se tramite, se utilice el logo de la estrategia que se ha definido, el cual se adjunta.
- g. Con lo anterior se permitirá ir avanzando de manera más rápida pero planificada en el desarrollo de lo expuesto en el Plan de Gobierno Municipal para el presente quinquenio, sobre la importancia de la estrategia de juventud".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Roxana Solano Gamboa, María Ester Madriz Picado y Manuel Fernando Alfaro Jara.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash.





SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, acogida por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Roxana Solano Gamboa, María Ester Madriz Picado y Manuel Fernando Alfaro Jara.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal recuerda que se acordó la realización de una sesión extraordinaria para el día jueves 28 de abril, pero que por motivos de planificación no podrá ser posible concretar el acuerdo, razón por la cual la sesión queda anulada.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS, CON CUATRO MINUTOS.


Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

